EL REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVATION BUSINES IDEAS S.A.S.

CERTIFICA QUE:

Que Profesional **JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.206.563 de Leticia, mediante contrato de prestación de servicios No 023 del 13 de agosto de 2020, prestó sus servicios profesionales en calidad de ABOGADO ESPECIALIZADO para el desarrollo de actividades de la oficina jurídica de IBI S.A.S, desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, realizando las siguientes obligaciones Especificas:

1) Apoyo a la elaboración de minuta de las etapas contractuales para el desarrollo de las diferentes actividades de la IBI.S.A.S. como son contrato de suministro, compra-venta, prestación de servicios etc. De acuerdo a la necesidad

2) Elaboración de conceptos jurídicos sobre la suspensión, reanudación y/o prórroga del contrato, efectuando el trámite correspondiente e informando al supervisor del contrato

3) Elaborar los informes administrativos y jurídicos que evidencien posible incumplimiento del personal contratado.

4) Realizar seguimiento de los objetos contractuales y ejecutar las acciones pertinentes para que se cumplan dentro del periodo de ejecución establecido

5) Apoyar los procesos de supervisión y liquidación de contratos, conforme corresponda de acuerdo a la necesidad del servicio

6) Apoyar a la proyección de respuestas a comunicaciones, peticiones y demás solicitudes que se requieran en materia jurídica a la corporación

9) Apoyar al área de Contratación de forma operativa en los procesos que realice el Centro bajo la orientación del líder del área y lineamientos generales.

10) Apoyar la verificación de los requisitos legales de los documentos contractuales en las etapas pre post y contractual.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO: Liquidado

OBSERVACIONES DEL CONTRATANTE: Buen desempeño

DURACIÓN DEL CONTRATO : veintidós (22)meses

El presente documento se expide por solicitud del interesado a los 05 días del mes de junio 2022

CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL
Representante Legal
C. C. No 1.098.695.587 de Bucaramanga / Santander.

KM 2 176 ANILLO VIAL FBLANCA-GIRON TO 1 OF 318
ECOPARQUE NATURA EMPRESARIAL
EMAIL: daniel.cdpc@gmail.com
TELEFONO: 318 3760068
FLORIDABLANCA-SANTANDER

INPEC

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LETICIA – AMAZONAS

CERTIFICA

Que el señor **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ**, identificado con la cedula de ciudadania No **1.121.206.563**.Expedida en Leticia, Amazonas desempeño sus funciones como ASISTENTE JURIDICO AD HONOREM. en este establecimiento en el Área de **JURIDICA** conforme a los parámetros establecidos en el Articulo 89 de la Ley 1709 de 2014. Del periodo comprendido entre el 01 de Octubre de 2015 al 01 de marzo de 2016. En el horario de 08:00 a 12: 00 y de las 17:00 horas de lunes a viernes, por el termino de ciento cincuenta y un (151) días.

Que las funciones y actuaciones realizadas por el señor **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ**, en su condición de JUDICANTE AD HONOREM en este establecimiento se evaluan y se certifican como EXCELENTE por demostrar responsabilidad y cumplimiento de las Funciones asignadas, tales como:

a) Resolver consultas de carácter jurídico que realicen los internos y asesóralos en el trámite administrativo
f) Diligenciar a solicitudes de interno y dentro del término legal, los beneficios administrativos de conformidad con los requisitos que la ley establece para tal fin
g) Apoyar el sistema de información SISIPEC WEB en la consulta de la situacion juridica de los internos
h) asistir legalmente a internos asignados por el asesor juridico.

Dada en Leticia – Amazonas, al primer dia (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

In. RIVEIRA CAMARILLO CARLOS
Director EPMSC Leticia

Autorizado por: Insp. RIVEIRA CAMARILLO CARLOS

Calle 11 No 10-106 tel 5328141

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS

CERTIFICA

Que, el Doctor **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.121.206.563 de Leticia, suscribió con la Gobernación del Amazonas los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

Clase contrato	Prestación de servicios
Numero contrato	000897
Objeto contrato	Contrato de prestación de servicios de un Abogado para la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Amazonas.
Valor contrato	$14,473.333
Fecha de inicio de Ejecución	14 de Julio de 2017
Fecha de terminación	Diciembre 30 de 2017
Tiempo de Ejecución	Cinco (05) mes y diecisiete (17) días
Actividades	**A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**, las siguientes actividades: **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACION DEL AMAZONAS. **2.** Participar y apoyar a LA GOBERNACION DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **3.** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACION DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. **6.** Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **7.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACION DEL AMAZONAS. **8.** Devolver a la GOBERNACION DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7305 Fax: 098 592 7199
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
controlinternodisciplinario@amazonas.gov.co

Gestión y Ejecución 2016-2019

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

	conceptos disciplinarios que le sean solicitados a la por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinarios **14)** Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Jornada Laboral: El contrato de prestación de servicios profesionales es ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, bajo los parámetros del Articulo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentario, por consiguiente, cuya labor se ejecuta entre el horario de trabajo de 7:00 A.M a 12 del M y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.,

Es de anotar, en ningún caso estos contratos generan vinculo laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente establecido.

Los datos suministrados son tomados de los contratos que me fueron asignados como supervisora del contrato de prestación de servicios antes citado.

El presente certificado se expide a solicitud del Interesado.

Se firma en Leticia a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2017.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
Supervisora Contrato N°000897/2017

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7305 Fax: 098 592 7199
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
controlinternodisciplinario@amazonas.gov.co

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACION DE AMAZONAS

CONSTANCIA:

Hace constar, que el Doctor **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.121.206.563 de Leticia, suscribió con la Gobernación del Amazonas los contratos de prestación de servicios que se describen a continuación:

Clase contrato	Prestación de servicios profesionales
Numero contrato	000153
Objeto contrato	Contrato de prestación de servicios de un Abogado para la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Amazonas.
Valor ejecutado del contrato	$10.080.000
Fecha de inicio de ejecución	18 de enero de 2018
Fecha de terminación de ejecución	9 de Mayo de 2018
Tiempo ejecutado	Tres (03) meses y Veintisiete (27) días
Actividades	A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, las siguientes actividades: **1.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACION DEL AMAZONAS. **2.** Participar y apoyar a LA GOBERNACION DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. **3.** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACION DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **5.** Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. **6.** Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. **7.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACION DEL AMAZONAS. **8.** Devolver a la GOBERNACION DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **9.** Colaborar con la GOBERNACION DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **10.** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, las siguientes actividades: **1)** Apoyar en la elaboración, proyectar y sustanciar, conforme a las normas que rigen la actuación disciplinaria, los siguientes documentos: Auto de apertura de indagación preliminar, de apertura de investigación disciplinaria, de pruebas, de pliegos de cargos, de cierre y archivo de investigación, inhibitorios, sancionatorios, auto de citación de audiencia en el proceso verbal, edictos, estados, comunicaciones, citaciones, constancias secretariales, notificaciones personales, así mismo, recepción de audiencia de testigos, de versión libre, visitas administrativas, informes, relaciones de archivo, de reunión, y demás documentos propios del ejercicio de la potestad disciplinaria. **2)** Apoyar en la transcripción de declaraciones, versión libre y quejas en los diferentes procesos disciplinarios. **3)** Apoyar en la recepción informe de servidor público y/o quejas de las conductas disciplinarias provenientes de las diferentes dependencias de la entidad o de terceros. **4)** Apoyar en la proyección de los actos administrativos en los cuales se fallan los procesos disciplinarios.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

	en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **9.** Colaborar con la GOBERNACION DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **10.** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** las siguientes actividades: **1)** Apoyar en la elaboración, proyectar y sustanciar, conforme a las normas que rigen la actuación disciplinaria, los siguientes documentos: Auto de apertura de indagación preliminar, de apertura de investigación disciplinaria, de pruebas, de pliegos de cargos, de cierre y archivo de investigación, inhibitorios, sancionatorios, auto de citación de audiencia en el proceso verbal, edictos, estados, comunicaciones, citaciones, constancias secretariales, notificaciones personales, así mismo, recepción de audiencia de testigos, de versión libre, visitas administrativas, informes, relaciones de archivo, de reunión, y demás documentos propios del ejercicio de la potestad disciplinaria. **2)** Apoyar en la transcripción de declaraciones, versión libre y quejas en los diferentes procesos disciplinarios. **3)** Apoyar en la recepción informe de servidor público y/o quejas de las conductas disciplinarias provenientes de las diferentes dependencias de la entidad o de terceros. **4)** Apoyar en la proyección de los actos administrativos en los cuales se fallan los procesos disciplinarios. **5)** Apoyar con los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de competencia de esta oficina. **6)** Rendir informe sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando así lo requieran. **7)** Elaborar los informes asignados por el despacho del gobernador o requeridos por los entes de control. **8)** Organizar la información y documentación generada en su gestión y desempeño de sus funciones, archivándola acorde con las políticas de archivo y documentación implementada por la administración departamental. **9)** Apoyar en la proyección del acto administrativo que resuelve los recursos interpuestos contra sus determinaciones, de acuerdo con las normas que regulan la materia. **10)** Apoyo en la implementación de los mecanismos tendientes a dar a conocer la Ley 734 de 2002, y demás normatividad reguladora de la función pública, con el propósito de evitar que los servidores públicos incurran en conductas con incidencia disciplinaria por desconocimiento de la norma. **11)** Apoyar los escritos de posesión a los abogados defensores de los disciplinarios. **12)** Apoyar las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados ante la oficina de control interno disciplinarios. **13)** Apoyar en la proyección de los

Calle 10 No 10-77 Teléfono: 098 592 7305 Fax: 098 592 7199
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
controlinternodisciplinario@amazonas.gov.co

Gestión y Ejecución 2016-2019

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

	5)Apoyar con los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de competencia de esta oficina. 6) Rendir informe sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando así lo requieran. 7) Elaborar los informes asignados por el despacho del gobernador o requeridos por los entes de control. 8) Organizar la información y documentación generada en su gestión y desempeño de sus funciones, archivándola acorde con las políticas de archivo y documentación implementada por la administración departamental. 9) Apoyar en la proyección del acto administrativo que resuelve los recursos interpuestos contra sus determinaciones, de acuerdo con las normas que regulan la materia. 10) Apoyo en la implementación de los mecanismos tendientes a dar a conocer la Ley 734 de 2002, y demás normatividad reguladora de la función pública, con el propósito de evitar que los servidores públicos incurran en conductas con incidencia disciplinaria por desconocimiento de la norma. 11) Apoyar los escritos de posesión a los abogados defensores de los disciplinados. 12) Apoyar las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados ante la oficina de control interno disciplinarios. 13) Apoyar en la proyección de los conceptos disciplinarios que le sean solicitados a la por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinarios 14) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
Observación: El Dr. Julio Andrés Y. Martínez Bermúdez Cedió el contrato de prestación de servicios No 000153 de 2018 partir del 10 de mayo de 2018 al Dr. José David Elizalde Rosero.	

Clase contrato	Prestación de servicios
Numero contrato	000897
Objeto contrato	Contrato de prestación de servicios de un Abogado para la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación del Amazonas.
Valor contrato	$14,473.333
Fecha de inicio de Ejecución	14 de Julio de 2017
Fecha de terminación	Diciembre 30 de 2017
Tiempo de Ejecución	Cinco (05) mes y diecisiete (17) días
Actividades	A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, las siguientes actividades: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la GOBERNACION DEL AMAZONAS. 2. Participar y apoyar a LA GOBERNACION DEL AMAZONAS en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta LA GOBERNACION DEL AMAZONAS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 5. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la GOBERNACION DEL AMAZONAS. 8. Devolver a la GOBERNACION DEL AMAZONAS, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, así como los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. 9. Colaborar con la GOBERNACION DEL AMAZONAS en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, las siguientes actividades: 1) Apoyar en la elaboración, proyectar y sustanciar, conforme a las normas que rigen la actuación disciplinaria, los siguientes documentos: Auto de apertura de indagación preliminar, de apertura de investigación disciplinaria, de pruebas, de pliegos de cargos, de cierre y archivo de investigación, inhibitorios, sancionatorios, auto de citación de

Escaneado con CamScanner

	audiencia en el proceso verbal, edictos, estados, comunicaciones, citaciones, constancias secretariales, notificaciones personales, así mismo, inspección de audiencia de testigos, de versión libre, visitas administrativas, informes, inventarios de archivo, de reunión, y demás documentos propios del ejercicio de la potestad disciplinaria. 2) Apoyar en la transcripción de declaraciones, versión libre y ejemplos en los diferentes procesos disciplinarios. 3) Apoyar en la recepción informe de servidor público y/o quejas de las conductas disciplinarias proveerdas de los diferentes dependencias de la entidad o de terceros. 4) Apoyar en la proyección de los actos administrativos en los cuales se fallan los procesos disciplinarios. 5)Apoyar con los archivos y registros de los procesos disciplinarios adelantados contra los servidores públicos de competencia de esta oficina. 6) Rendir informe sobre el estado de los procesos disciplinarios a las autoridades competentes cuando así lo requieran. 7) Elaborar los informes asignados por el despacho del gobernador o requeridos por los entes de control. 8) Organizar la información y documentación generada en su gestión y desempeño de sus funciones, archivándola acorde con las políticas de archivo y documentación implementada por la administración departamental. 9) Apoyar en la proyección del acto administrativo que resuelve los recursos interpuestos contra sus determinaciones, de acuerdo con las normas que regulan la materia. 10) Apoyo en la implementación de los mecanismos tendientes a dar a conocer la Ley 734 de 2002, y demás normatividad reguladora de la función pública, con el propósito de evitar que los servidores públicos incurran en conductas con incidencia disciplinaria por desconocimiento de la norma. 11) Apoyar los escritos de posesión a los abogados defensores de los disciplinarios. 12) Apoyar las solicitudes, requerimientos y derechos de petición que sean presentados ante la oficina de control interno disciplinarios. 13) Apoyar en la proyección de los conceptos disciplinarios que le sean solicitados a la por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinarios 14) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Jornada Laboral: Los contratos de prestación de servicios fue ejecutado por la contratita con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, bajo los parámetros del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos Reglamentario, por consiguiente, cuya labor se ejecutó entre el horario de trabajo de 7:00 A.M a 12 del M y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.,

Es de anotar, en ningún caso estos contratos generan vínculo laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente establecido.

Los datos suministrados son tomados de la minuta del contrato que me fue asignado como supervisora.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Se firma en Leticia, el diecisiete (17) de mayo de 2019.

JHENNIFER CASTRO FURAGARO
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT. 891993303-8
OFICINA ASESORA JURÍDICA

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la Alcaldía de Leticia se encontró **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1121206563 Leticia, suscribió con la Entidad los contratos de Prestación de Servicios que se describe a continuación:

No. CON-TRATO	FECHA	OBJETO CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
403	17-Ago-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE LETICIA	$ 11.552.664	4 MESES
106	14-Ene-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE LETICIA	$ 10.628.792	3 MESES Y 17 DÍAS CALENDARIO

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Leticia, 02 de mayo de 2019

ÁNGELA JULIETH BAUTISTA GRIMALDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcribió: Eliza Umbo M.

PENSANDO EN GRANDE

Escaneado con CamScanner

Universidad de Cartagena

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CERTIFICA

Que previa verificación de la información en los archivos de la División de Contratos de la Universidad de Cartagena que **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.206.563 de Leticia, Amazonas, suscribió con la Universidad de Cartagena el siguiente contrato:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	**Numero: 288**	**Año: 2018**
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a la prestación personal e independiente, de los servicios profesionales como Supervisor de Campo dentro del proyecto, BPIN 2017000060066 denominado: "Fortalecimiento del empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género en el Departamento de Amazonas.		
Termino del Contrato: El presente contrato tiene un término de Cinco meses (05), contados a partir de la firma de la presente orden, sin embargo, las partes de común acuerdo podrán prorrogarlo, si se mantienen las condiciones de necesidad y existe la viabilidad presupuestal.	Valor del Contrato: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por sus servicios prestados la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($16.900.000.oo).	
Fecha de Suscripción: 27 de julio del 2019		

LA ANTERIOR Forma de vinculación no tuvo carácter laboral, como tal no se generaron prestaciones sociales, por lo cual el contratista tuvo plena autonomía profesional para ejecutarlo.

CUIDAD Y FECHA: Cartagena de Indias, 15 de julio de 2019.

HEIDELBERG RIVERA DE LA OSSA
Jefe División de Contratos

ISO 9001

SC-CER152472

Oficina de Contratos
Claustro de San Agustín Centro Cra. 6, calle de la Universidad No. 36 – 100
Teléfono: (575) 6646304 Email: contratacion@unicartagena.edu.co
web: ww.unicartagena.edu.co · Cartagena de Indias D.T y C – Colombia

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

E.S.E Hospital San Rafael
NIT. 83800090-7 Leticia
"Una Familia al Servicio de la Salud"

EL SUSCRITO ASESOR JURIDICO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIAE.S.E II NIVEL DE ATENCIÓN

C E R T I F I C A:

Que, verificados los archivos que reposan en la oficina de contratación de la ESE Hospital San Rafael de Leticia, se encontró que el señor **JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ** Identificado con la cedula de ciudadanía 1.121.206.563, Suscribió el siguiente contrato:

No. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE CONTRATO	DURACION	VALOR
770-2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) EXTERNO PARA APOYO A LA GESTION, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E	15-11-2018	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS	$3.600.000
258-2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) EXTERNO PARA APOYO A LA GESTION, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E	13-05-2019	SEIS (06) MESES	$18.000.000
561-2019	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO (A) EXTERNO PARA APOYO A LA GESTION, DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E	30-11-2019	UN (01) MES	$2.800.000

Desarrollando las siguientes actividades:

1) Velar porque ejerzan una eficiente defensa de la entidad en cada una de las etapas procesales correspondientes durante el periodo del contrato.
2) Contestar demandas en oportunidad, aportar y requerir las pruebas, participar activamente en la etapa probatoria y asistir a las diligencias que los despachos programe, presentar excepciones, alegatos de conclusión, proponer objeciones, recursos e incidentes cuando ello sea procedente y sustentarlos oportunamente; en general ejercer todas y cada una de las gestiones viables y necesarias dentro de los términos legales.
3) Solicitar por escrito y oportunamente el otorgamiento de los poderes correspondientes.
4) Sustanciar los recursos interpuestos a las providencias administrativas que se expidan en el departamento o en el orden nacional.
5) Concurrir de manera oportuna la asistencia jurídica sobre los proyectos por la ESE Ante las diferentes entidades del orden nacional.

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

6) Se debe enviar un informe actualizado al final del contrato a la oficina jurídica de la E.S.E sobre las actuaciones dentro de los procesos que se estén adelantando junto con las actuaciones realizadas, este informe se considera requisito previo para su pago.
7) Remitir las respectivas copias de las actuaciones judiciales que adelanten a la oficina jurídica de la E.S.E para su respectivo archivo.
8) Asistir reuniones programadas por parte de la E.S.E.
9) Prestar asesoría a las diferentes áreas en los aspectos relacionados con su especialidad.
10) Apoyar a la oficina jurídica en los procesos contractuales que se surtan en la vigencia del contrato. Realizando la correspondiente verificación del cumplimiento de las normas internas en materia contractual.
11) las de mas que le sean remitidas para su análisis, seguimiento y accionar judicial por parte del supervisor contractual.
12) Contestar todo tipo de documentos relacionados con la defensa judicial y/o administrativa.
13) Acciones de Repetición
14) Presentar mensualmente el estado actual de los procesos jurídicos
15) Realizar y apoyar el cargue de los diferentes informes de conformidad al objeto contractual. (Ministerio, supersalud, contraloría, procuraduría, contaduría) y demás entes a los cuales se deba reportar la información

El contrato referenciado no genera vinculo alguno entre la contratista y la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de Enero de 2020.

JAHN CARLOS IBARRA ALARCON

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

INNOVATE BUSINESS IDEAS S.A.S "IBI"

NIT: 900.678.272-0
Matricula Mercantil: 05-281567-16 de 29/11/2013

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE IBI S.A.S

CERTIFICA QUE:

Que Profesional **JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.563 de Leticia, mediante contrato de prestación de servicios No 023 del 13 de agosto de 2019, prestó sus servicios profesionales en calidad de **ABOGADO** para el desarrollo de actividades de la oficina jurídica de IBI S.A.S, desde el 13 de agosto de 2019 hasta el 13 de marzo de 2020.

Obligaciones Especificas:

- Apoyo a la elaboración de minuta contractuales para el desarrollo de las diferentes actividades de la corporación como son contrato de suministro, compra-venta, prestación de servicios etc. De acuerdo a la necesidad
- Elaboración de conceptos jurídicos sobre la suspensión, reanudación y/o prórroga del contrato, efectuando el trámite correspondiente e informando al supervisor del contrato
- Elaborar los informes administrativos y jurídicos que evidencien posible incumplimiento del personal contratado.
- Velar por los intereses del contratante y tomar representación judicial cuando sea requerido.

Estado actual del Contrato: Liquidado
Observaciones del Contratante: Buen desempeño
Duración del Contrato: ocho (8) meses

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.

CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL
Representante Legal
Director Jurídico
Teléfono de Verificación: 318 376 00 68

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348. Extensión 118.
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS:

CERTIFICA:

Que una vez revisados los libros de este Despacho, se pudo constatar que el Doctor JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.121.206.563 expedida en Leticia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nº 276.290 del Concejo Superior de la Judicatura, actuó como Abogado Litigante en este Estrado Judicial en los siguientes procesos:

PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL 2014 - 00179**
DEMANDANTE:	ALINE PEREZ
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
TIEMPO DE LITIGIO:	del 22 de noviembre de 2018 hasta el 13 de diciembre de 2018

PROCESO:	**ORDINARIO LABORAL 2017-00159**
DEMANDANTE:	NATALIA GONZALEZ
DEMANDADO:	HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
TIEMPO DE LITIGIO:	16 DE ABRIL DE 2019 A LA FECHA

PROCESO:	**VERBAL CIVIL 2017-00072**
DEMANDANTE:	DISTRIBUIDORA RIO GRANDE S.A.S.
DEMANDADO:	ATICOYA
TIEMPO DE LITIGIO:	DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 A LA FECHA

PROCESO:	**EJECUTIVO CIVIL 2017-00116**
DEMANDANTE:	GUILLERMO IGNACIO ZAMBRANO PANTOJA
DEMANDADO:	IPS INDIGENA TRAPECIO AMAZONICO
TIEMPO DE LITIGIO:	desde el 24 de agosto de 2018 al 27 de junio de 2019.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
LETICIA AMAZONAS
Telefax. (098) 592-7348. Extensión 118.
Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA – AMAZONAS:

CERTIFICA:

Que una vez revisados los libros de este Despacho, se pudo constatar que el Doctor JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.121.206.563 expedida en Leticia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nº 276.290 del Concejo Superior de la Judicatura, actuó como Abogado Litigante en este Estrado Judicial en el siguiente proceso penal:

RADICADO FISCALIA:	910016000659-2020-80008
RADICADO INTERNO:	910013189001-2020-00185
PROCESADO:	ELISSON DOS SANTOS PANTALEAO
DELITO:	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO
TIEMPO DE LITIGIO:	14 de agosto de 2020 hasta el 26 de febrero de 2021

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-12
	FORMATO DE CONSTANCIA	Versión: 01
		Página 1 de 1

Departamento Amazonas Municipio Leticia Fecha [illegible] Hora:

1. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

La suscrita Fiscal Cuarta Seccional, CERTIFICA que el Dr. JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ, identificado con C.C. Nº 1.121.206.563 de Leticia Amazonas y TP Nº 276.290 de C.S.J, durante los años 2017 y 2019 fue designado oficiosamente por el Despacho Segundo Delegado ante Jueces Penales Municipales de Leticia, como representante de victimas, quien cumplió a cabalidad la labor encomendada, en los radicados que se relacionan a continuación, entre otros:

NUNC 910016101509201280266
NUNC 910016101609201500412
NUNC 910016101509201000207
NUNC 910016000659201100244
NUNC 910016101509201080394
NUNC 910016101509201500203
NUNC 910016101509201780022
NUNC 910016000420201180246

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos	SARY GINNETH PEREZ LINARES		
Dirección:	CALLE 9 Nº 8-61	Oficina:	
Departamento:	AMAZONAS	Municipio:	LETICIA
Teléfono:		Correo electrónico:	Sary.perez@fiscalia.gov.co
Unidad	Delitos Sexuales	No. de Fiscalia Cuarta Seccional	

Firma y cargo

Sary Pérez Linares

Fiscal Cuarta Seccional
Unidad de Delitos Sexuales

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LETICIA- AMAZONAS

C E R T I F I C A

Que una vez revisada la hoja de vida del señor **JULIO ANDRES YAMID MARTINEZ BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.121.206.563** de Leticia-Amazonas, se constata que suscribió contrato con el Concejo Municipal de Leticia Amazonas, mediante contrato **No. 003 del 2021** prestación de Servicios Profesionales como Abogado Especialista en Derecho Público, desde el 01 de febrero del 2021 hasta el 30 de junio del 2021, desempeñando y cumpliendo cabalmente las siguientes obligaciones contractuales:

1. Asesorar a los honorables concejales en asuntos relacionados con el estudio jurídico y administrativo previo de los proyectos de acuerdo que sean de su competencia.

2. Emitir conceptos escritos en estricto derecho, de los asuntos de su competencia.

3. Prestar asistencia y asesoría jurídica permanente a los Honorables Concejales respecto de las inquietudes jurídicas propias del ejercicio de sus funciones.

4. Velar por la protección real de los intereses del Concejo Municipal de Leticia, en coordinación con los Honorables Concejales como del personal administrativo de la Corporación.

5. Representación Jurídica de actuaciones judiciales de la corporación, tales como demandas en la jurisdicción contenciosa administrativa, en contra de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Leticia- Amazonas, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

WENDY JOHANA SOLANO RUIZ
Secretaria General del Concejo Municipal de Leticia - Amazonas

Calle 9 No. 8-113
Teléfonos: 320 813 0720
e-mail: conceleticia@hotmail.com
Leticia- Amazonas

Scanned by CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE LETICIA - AMAZONAS

CERTIFICA:

Que el Dr. **JULIO MARTINEZ BERMUDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 1.121.206.563 de Leticia, y tarjeta profesional No. 276290 del Consejo Superior de la Judicatura ejerce como abogado litigando en asuntos penales en este juzgado desde el año 2017 hasta la fecha, específicamente como representante de víctima en los siguientes procesos:

1. Radicado No. 910016105509201280266
2. Radicado No. 910016101509201500412
3. Radicado No. 910016101509201780022
4. Radicado No. 910016101509201500203
5. Radicado No. 910016101509201080394
6. Radicado No. 910016000659201100244

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días de agosto de dos mil veintiunos (2021).

ALEXANDER PAYARES MONTES
SECRETARIO

NIT: 838000110-2

EL SUSCRITO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de Contratación que reposa en esta entidad, se pudo constatar que **JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.563, suscribió el siguiente Contrato:

No. Contrato	Fecha de inicio	plazo	Estado	Valor del Contrato
013/2021	03/06/2021	Tres (3) meses	Ejecutado	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE.**

Objeto Contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN AL ÁREA DEL CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS - CDA, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE AUDITORÍAS INTEGRALES DE GESTIÓN, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Actividades:

a) Apoyar el proceso de auditoría interna de acuerdo al Plan de auditorías de la vigencia 2021 y proponer acciones para el mejoramiento.
b) Realizar asesorías y acompañamientos solicitados por la profesional responsable del proceso de Control Interno.
c) Proyectar los informes que se requieran en el marco del proceso de auditoria de control interno y apoyar el archivo de papeles de trabajo de cada proceso auditor.
d) Apoyar a la profesional responsable del proceso de Control Interno en la elaboración y difusión de Campañas de Autocontrol.
e) Apoyar en la realización de trámites y capacitaciones para el cumplimiento de la pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos.
f) Elaboración de oficios relacionados con el trámite de quejas y denuncias.
g) Realizar control de radicación y fechas de respuestas.
h) Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, en Leticia, Amazonas, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
Contralor Departamental del Amazonas

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Redactor:	Juliana Benjumea de Lima		13 de septiembre de 2021
Revisó:	Daniel Abel Oliveira Pulido		13 de septiembre de 2021
Aprobó:	Daniel Abel Oliveira Pulido		13 de septiembre de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

NIT: 838000110-2

EL SUSCRITO CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de Contratación que reposa en esta entidad, se pudo constatar que **JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMUDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.563, suscribió el siguiente Contrato:

No. Contrato	Fecha de inicio	plazo	Estado	Valor del Contrato
008/2021	01/03/2021	Dos (2) meses	Ejecutado	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE.**

Objeto Contractual: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y APOYO AL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS**

Actividades:

a) Apoyar en la realización de trámites y capacitaciones para el cumplimiento de la pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos.
b) Brindar apoyo en los trámites requeridos para el fortalecimiento del Control Fiscal Participativo y para las organizaciones de la sociedad civil en la vigencia 2021.
c) Elaboración de oficios relacionados con el trámite de quejas y denuncias.
d) Realizar control de radicación y fechas de respuestas.
e) Proyectar informes que requiera el Contralor.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, en Leticia, Amazonas, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
Contralor Departamental del Amazonas

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Redactor:	Juliana Benjumea de Lima		13 de septiembre de 2021
Revisó:	Daniel Abel Oliveira Pulido		13 de septiembre de 2021
Aprobó:	Daniel Abel Oliveira Pulido		13 de septiembre de 2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

República de Colombia
Departamento de Amazonas
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

NIT: 838000110-2

LA SUSCRITA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS (E)

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de Contratación que reposa en esta entidad, se pudo constatar que **JULIO ANDRÉS YAMID MARTÍNEZ BERMUDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.206.563, suscribió el siguiente Contrato:

No. Contrato	Fecha de inicio	plazo	Estado	Valor del Contrato
017/2021	21/09/2021	Dos (2) meses	Ejecutado	$ 6.400.000

Objeto Contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y APOYO AL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS.**

Actividades:

1. Apoyar en la realización de trámites y capacitaciones para el cumplimiento de la pedagogía social, divulgación y sensibilización a los ciudadanos.
2. Brindar apoyo en los trámites requeridos para el fortalecimiento del Control Fiscal Participativo y para las organizaciones de la sociedad civil en la vigencia 2021.
3. Elaboración de oficios relacionados con el trámite de quejas y denuncias.
4. Realizar control de radicación y fechas de respuestas.
5. Proyectar informes que requiera el Contralor.
6. Propiciar espacios para el incentivo de participación ciudadana con la ciudadanía y la instituciones educativas.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, en Leticia, Amazonas, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA LORENA FERIZ QUICENO
Contralora Departamental del Amazonas (E)

	Nombres y Apellidos	Firma	Fecha
Redactor:	Angye Krystel Rojas Suárez		11/02/2022
Revisó:	Claudia Lorena Feriz Quiceno		11/02/2022
Aprobó:	Claudia Lorena Feriz Quiceno		11/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.			

Escaneado con CamScanner

Universidad de Santander UDES

Centro de Conciliación UDES

Universidad de Santander	EXTENSIÓN
	CONCILIACIÓN
	Constancia - Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC

EL DIRECTOR DE CONSULTORIO JURIDICO Y CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES

HACE CONSTAR:

Que el estudiante JULIO ANDRES MARTINEZ BERMUDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.121.206.563 y código estudiantil No. 08292021, CURSÓ y APROBÓ la Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, que lo habilita para ejercer como estudiante conciliador del Centro de Conciliación de la Universidad de Santander.

La capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos se desarrolló por la Universidad de Santander en el periodo Intersemestral 2014, con una intensidad de 120 horas cumplidas así:

- Módulo Básico: Junio 3 a Junio 18 de 6:30 p.m. a 9:30 p.m.
- Modulo Entrenamiento: Junio 25 a 10 Julio de 6:30 p.m. a 9:30 p.m.
- Módulo Pasantía: Programación para cada estudiante. Una (1) audiencia de conciliación asistida por el docente conciliador.

Se expide en Bucaramanga, a veinte (20) días de Agosto de dos mil catorce (2014).

ENRIQUE GARCIA GALVIS
DIRECTOR
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación – UDES

Calle 35 N° 12 - 31 Oficina 114 - 207 Edificio Calle Real - Bucaramanga
E-mail: centrodeconciliacion@udes.edu.co - Telefax: 6335144

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2022-8888
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JULIO MARTINEZ BERMUDEZ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 1,121,206,563 expedida en LETICIA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-606	2022-02-08	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2021-652	2021-10-25	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,635,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 05 de Octubre del 2022

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF